

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta de fecha 26 de octubre enviada por Don Carlos Cruz Carrasco en representación de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda en la cual ingresa boleta de garantía N° 0221977 de fecha 24 de octubre del 2017 por un monto de 710,76 UF del Banco Bice que garantiza obras de urbanización de calle Milano N° 3110 con fecha de vencimiento el día 28 de diciembre del 2017.

3.- El Decreto N° 3509 de fecha 03 de noviembre del 2017 que acepta boleta de garantía N° 0221977 de fecha 24 de octubre del 2017 por un monto de 710,76 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco garantiza obras de urbanización de calle Milano N° 3110 con fecha de vencimiento el día 28 de diciembre del 2017.

4.- Lo correos electrónicos de fecha 14 y 21 de Noviembre de 2017 enviados a Don Carlos Cruz Carrasco para informar el vencimiento de la boleta N° 0221977 de fecha 24 de octubre del 2017 por un monto de 710,76 UF con fecha de vencimiento el día 28 de diciembre del 2017.

5.- La carta de fecha 27 de diciembre del 2017 en la cual se ingresa boleta N° 0223353 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro que renueva boleta de garantía N° 0221977 por 710,76 UF del Banco BICE por un monto de 710,76 UF con fecha de vencimiento el día 28 de diciembre del 2017.

6.- El Oficio N° 2276 de fecha 28 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en el cual se adjunta **Boleta de Garantía N° 0223353 de fecha 26 de diciembre del 2017 con fecha de vencimiento el día 28 de febrero del 2018.**

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que Las Obras correspondientes a obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58, aún no se encuentran ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción Definitiva Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario remplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- **Acéptese la Boleta de Garantía N°0223353 del Banco BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro de fecha 26 de diciembre del 2017 que garantiza obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58 para completar obras de urbanización existentes con fecha de vencimiento el día 28 de febrero de 2018.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0221977 por 710,76 UF del Banco BICE de fecha 24 de octubre del 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda, Rut: 76.439.858-0 a fin de garantizar obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano N° 3110 Temuco Rol 2913-58 para completar obras de urbanización con vencimiento el día 28 de Diciembre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CBL/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 07/12
- Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



"Aceptese."

TEMUCO 27 Diciembre de 2017

Para : Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

De : Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda.

Ref : Renovación Boleta Garantía
Garantía Urbanización
Rol 2913-58

PRESENTE

Estimado Director , junto con saludarlo de dirijo a Ud. para ingresar boleta de garantía N° 0223353 del BANCO BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda que renueva la boleta de garantía N° 0221977 por 710,76 UF del Banco BICE de fecha de vencimiento 28 de Diciembre que garantiza obras de urbanización en calle Milano N° 3110 .

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta



12/27/17

Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
p.p. Inmobiliaria
Nueva Vida Cuatro Ltda.

N° 0223353

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE
- 2994870

BANCO BICE

UF 710,76.-

PAGADERA SIN INTERESES

028 - 000

A LA VISTA, Enterada en Efectivo

10

RUT TOMADOR: 76.439.858-0 A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

UF 710,76

26 DE DICIEMBRE DE 2017

28 DE FEBRERO DE 2018

VALIDA HASTA EL DE DE

EL BANCO BICE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7
PAGARA A

SETECIENTOS DIEZ 76/100 UNIDADES DE FOMENTO*****

LA SUMA DE

INMOBILIARIA NUEVAVIDA CUATRO LIMITADA

QUEDANDO DEPOSITADO POR

SE GARANTIZAN OBRAS DE PAVIMENTACION DE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MILANO N° 3110 TEMUCO

PARA GARANTIZAR

ROD 2913-58 PARA COMPLETAR LAS OBRAS DE URBANIZACION EXISTENTES DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL ARTICULO

136 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO. LA PRESENTE BOLETA REEMPLAZA A LA ANTERIOR.

SUCURSAL Temuco

Domingo A. Silva Prado
Jefe de Operaciones y Servicios
Banco Bice Temuco

Hugo Villa Estunoz
Jeserero
Banco Bice
Sucursal Temuco

DIRECCION

p.p. BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA. Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bice.cl

"Deve base"

TEMUCO 26 Octubre de 2017

*Boleta en
R=H
PP
26.10.17*

Para : Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

De : Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda.

Ref : Renovación Boleta Garantía
Garantía Urbanización
Rol 2913-58

PRESENTE

Estimado Director , junto con saludarlo de dirijo a Ud. para ingresar boleta de garantía N°0221977 del BANCO BICE de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda que renueva la boleta de garantía N° 0218214 por 710,76 UF del Banco BICE de fecha de vencimiento 28 de Octubre que garantiza obras de urbanización en calle Milano N° 3110 .

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta

Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
p.p. Inmobiliaria
Nueva Vida Cuatro Ltda.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	008213
FECHA ENTRADA:	26 OCT. 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	<i>[Signature]</i>

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

- 2942915

BANCO BICE

UR 710,76 -

Nº 0221977

PAGADERA SIN INTERESES

LA VISTA, Enterada en Efectivo

RUT TOMADOR : 76.439.858-0

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

UF 710,76

028 - 000
10

24 DE OCTUBRE 201

28 DE DICIEMBRE 201
VALIDA HASTA EL

EL BANCO BICE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

PAGARA A

SELECIONES DIEZ 76/100 UNIDADES DE FOMENTO

LA SUMA DE

INMOBILIARIA NOVAVILLA CUATRO LIMITADA

QUEDANDO DEPOSITADO POR

SE GARANTAN OBRAS DE PAVIMENTACION DE PROPIEDAD DELEGADA EN CALLE MILANO N° 3110

PARA GARANTIZAR

TEMUCO, ROL 2913-58 PARA COMPLETAR LAS OBRAS DE URBANIZACION EXISTENTES DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL

ART. 136 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO. LA PRESENTE BOLETA REEMPLAZA LA ANTERIOR.

DOMINGO A. SILVA PARRA

Jefe de Operaciones y Servicios

Banco Bice Temuco

HUGO VILLO ESPINOZA
Gerente
Banco Bice
Sucursal Temuco

p.p. BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO ES VALIDA PARA EL TOMADOR. PARA EL PAGADOR, EN EL CASO DE QUE LA BOLETA SE DIVULGA ANTES DE SU VENCIMIENTO, SE DEBE NOTIFICAR PARA LA EXTENSION DEL FOMENTO, SOBRE LA GUARDA EN CANCELACION DEL FOMENTO EN SU CASO.